



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 015-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

- 1 -

VISTOS: El Informe N° 103-2019-JFCR-RO-TIC/UNAJMA-AND, de fecha 12 de diciembre de 2019; el Informe N° 112-2019-LMCL-SUP-TIC/UNAJMA-AND, de fecha 13 de diciembre de 2019; el Informe N° 001-2020-UNAJMA-UEI/OF. INFRA., de fecha 13 de enero de 2020; el Informe N° 035-2019-JMLS-ROI/UNAJMA-AND, de fecha 17 de diciembre de 2019; la Opinión Legal N° 018-2019-UNAJMA-OAJ/lmm, de fecha 27 de diciembre de 2019; el Informe N° 842-2019-OP-UNAJMA, de fecha 31 de diciembre de 2019; el Informe N° 011-2020-DIGA/UNAJMA, el Acuerdo N° 04-2020-CO-UNAJMA, de fecha 28 de enero de 2020, de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Informe N° 103-2019-JFCR-RO-TIC/UNAJMA-AND, de fecha 12 de diciembre de 2019, el Arq. José Fernando Cornejo, Residente de Obra "Mejoramiento de los servicios de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el distrito de san Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac", solicita al Ing. Luis Miguel Cama Leonardo, Supervisor de Obra, la aprobación del nuevo expediente técnico, indicando lo siguiente:

"Del expediente:

La cual habiéndose revisado el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información Y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas

(...)

*Dicho expediente se revisó y se indicó con Informe N° **INFORME N.° 004-2019-JFCR-RO-TIC/UNAJMA-AND** informe de compatibilidad y situacional de obra. Donde se indica que deberán realizarse los siguientes trabajos adicionales debido a que son necesarios para la obra*

ADICIONALES ESTRUCTURAS
EXCAVACION DE ZANJA MANUAL
RELLENO Y COMPACTADO
CONCRETO BUZONES $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE BUZONES
CONCRETO EN PARAPETO $FC=210\text{KG/CM}^2$
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN PARAPETO
ACERO EN PARAPETO
CONCRETO BAJANTE PLUVIAL





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 015-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

-2-

ADICIONALES ARQUITECTURA
TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE PULIDO
CUBIERTA DE LADRILLO PASTELERO
VENTANA CON PERFILES DE ALUMINIO VIDRIO TEMPLADO 6mm
TAPA METALICAS PARA NICHOS
PUERTA CON PERFILES DE ALUMINIO VIDRIO TEMPLADO 6MM
COBERTURA POLICARBONATO
DIVISIONES METALICAS
DIVISIONES METALICAS-URINARIOS
TAPAS METALICAS DE BUZON
COBERTURA METALICA PARA TECHO POLICARBONATO
FALSA COLUMNA DRYWALL
FALSA VIGA DRYWALL
DADOS DE CONCRETO
EMCHAPE DE JARDINERAS CON FACHALETAS

ADICIONALES INST.SANITARIAS
TUBERIAS DE 6" SAP PESADAS
TUBERIA DE 4" SAP PESADAS
TUBERIAS DE 1" SAP PESADAS
TUBERIAS DE 2 1/2" SAP PESADAS
ACCESORIOS SANITARIOS
IINSTALACION DE AGUA ACOMETIDA
CONCRETO CANALETA PLUVIAL
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CANALETA PLUVIAL
REJILLA METALICA PARA CANALETAS A=0.15 m:
DISPENSADOR DE JABON
PAPELERA
ESPEJO BISELADO
COLGADORES

ADICIONALES INST. ELECTRICAS
PARARRAYOS
POZO DE TIERRA
CONDUCTOR PARA ACOMETIDA ELECTRICA
GRUPO ELECTROGENO
CONDUCTOR DE Cu LSOH 2.5 mm2

Asimismo, se evidencio que existen partidas con mayores metrados los cuales afectan sustancialmente los costos de obra.

De acuerdo a las órdenes de compra y planillas pagadas de obra se puede evidenciar que existe un mayor gasto financiero debido a que los costos ed obra están por debajo del mercado actual Siendo esto reflejado en el mayor costo financiero y desde la adquisición de bienes y el pago del personal obrero.

Asimismo, este expediente técnico indica la modificación de las instalaciones eléctricas y cableado estructurado para un funcionamiento óptimo de la obra Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información Y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, En El Distrito de San Jerónimo – Andahuaylas-Apurímac.





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 015-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

-3-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO			
		Unid.	Metrado	P. Unit.	Presup.S/.
01	INFRAESTRUCTURA FISICA				
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				
01.01.01.01.01	CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANÍA	m2	60.00	139.37	8,362.20
01.01.01.01.02	CERCO PERIMETRICO CON ARPILLERA	m	180.00	12.14	2,185.20
01.01.01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA 3.60 X 2.40 m.	und	1.00	405.79	405.79
01.01.01.01.04	INSTALACION DE PLATAFORMA PERIMETRAL	m2	176.07	147.86	26,033.71
01.01.01.02	REMOCIONES				
01.01.01.02.01	REMOCION DE COBERTURA METALICA DE POLICARBONATO	und	1.00	300.00	300.00
01.01.01.02.02	REMOCION DE MURO CORTINA DE POLICARBONATO	und	1.00	300.00	300.00
01.01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD				
01.01.01.03.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Glb	1.00	400.00	400.00
01.01.01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	30.00	141.00	4,230.00
01.01.01.03.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	Glb	1.00	746.00	746.00
01.01.01.03.04	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	Glb	1.00	489.00	489.00
02	ESTRUCTURAS				
02.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
02.01.01	COLUMNAS				
02.01.01.01	CONCRETO EN COLUMNAS, fc=210 kg/cm2	m3	49.11	514.74	25,278.88
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	304.04	47.15	14,335.49
02.01.01.03	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 EN COLUMNAS	kg	8,730.39	8.58	74,906.75
02.01.02	VIGAS				
02.01.02.01	CONCRETO EN VIGAS, fc=210 kg/cm2	m3	50.48	514.74	25,984.08
02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	239.34	57.91	13,860.18
02.01.02.03	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 EN VIGAS	kg	6,533.00	8.58	56,053.14
02.01.03	LOSA ALIGERADA				
02.01.03.01	CONCRETO EN LOSAS, fc=210 kg/cm2	m3	63.42	490.82	31,127.80
02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ALIGERADA	m2	738.43	36.81	27,181.61
02.01.03.03	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 EN LOSA ALIGERADA	kg	5,304.56	8.58	45,513.12
02.01.03.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 20X30X30 CM PARA TECHO ALIGERADO	und	6,154.00	6.19	38,093.26
02.01.04	LOSA MACIZA				
02.01.04.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA, fc=210 kg/cm2	m3	7.02	514.74	3,613.47
02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA	m2	29.04	48.75	1,415.70
02.01.04.03	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 EN LOSA MACIZA	kg	764.80	5.05	3,862.24
02.01.05	ESCALERA				
02.01.05.01	CONCRETO EN ESCALERAS, fc=210 kg/cm2	m3	5.14	482.15	2,478.25
02.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERAS	m2	24.55	47.15	1,157.53
02.01.05.03	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 EN ESCALERAS	kg	383.56	5.05	1,936.98
02.01.06	DRENAJE PLUVIAL				
02.01.06.01	CONCRETO EN MONTANTE F'C=175 KG/CM2	m3	0.51	423.62	216.05
02.01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MONTANTE	m2	10.24	47.15	482.82
02.01.06.03	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 EN MONTANTE	kg	46.01	5.05	232.35
02.01.07	PLACAS				
02.01.07.01	CONCRETO EN PLACAS, fc=210 kg/cm2	m3	16.92	514.74	8,709.40
02.01.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLACAS	m2	249.92	47.15	11,783.73
02.01.07.03	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 EN PLACAS	kg	2,012.33	8.58	17,265.79
02.01.08	MESA DE CONCRETO				
02.01.08.01	CONCRETO EN MESAS, fc=210 kg/cm2	m3	0.26	482.15	125.36
02.01.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MESAS	m2	1.32	47.15	62.24
02.01.08.03	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 EN MESAS	kg	51.52	5.05	260.18
02.01.09	ESTRUCTURAS METALICAS				
02.01.09.01	TIJERALES				
02.01.09.01.01	TIJERAL METALICO TIPO 01	und	20.00	2,582.35	51,647.00
02.01.09.01.02	TIJERAL METALICO TIPO 02	und	32.00	1,442.76	46,168.32
02.01.09.02	CORREAS				
02.01.09.02.01	CORREA METALICA DE 2" x 1" x 3.0mm	m	644.62	50.45	32,521.08
02.01.09.03	VARIOS				
02.01.09.03.01	JUNTA DE CONSTRUCCION EN PISOS E=1"	m	31.48	25.96	817.22
02.01.09.04	ADICIONALES ESTRUCTURAS				
02.01.09.04.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	140.12	53.40	7,482.41
02.01.09.04.02	RELLENO Y COMPACTADO	m3	103.74	117.55	12,194.64
02.01.09.04.03	CONCRETO BUZONES fc=175 kg/cm2	m3	6.85	383.07	2,624.03
02.01.09.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BUZONES	m2	14.52	45.29	657.61
02.01.09.04.05	CONCRETO EN PARAPETO FC=210KG/CM2	m3	16.97	388.12	6,586.40
02.01.09.04.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PARAPETO	m2	169.68	46.59	7,905.39





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 015-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

-4-

02.01.09.04.07	ACERO EN PARAPETO	kg	1,934.65	5.05	9,769.98
02.01.09.04.08	CONCRETO BAJANTE PLUVIAL	m3	1.05	349.86	367.35
03	ARQUITECTURA				
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				
03.01.01	MURO DE LADRILLO KK ARCILLA DE SOGA	m2	395.06	92.64	36,598.36
03.01.02	TABIQUE DOBLE SUPERBOARD E=12mm, 1.22 x 2.44 m	m2	21.72	178.83	3,884.19
03.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS				
03.02.01	TARRAJEO PRIMARIO O RAYADO CON MEZCLA C:A - 1:5	m2	50.27	27.53	1,383.93
03.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES MEZCLA C:A - 1:5	m2	770.88	27.88	21,492.13
03.02.03	TARRAJEO EN EXTERIORES MEZCLA C:A - 1:5	m2	122.86	36.43	4,475.79
03.02.04	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS Y PLACAS MEZCLA C:A - 1:5	m2	200.67	49.93	10,019.45
03.02.05	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE VIGAS MEZCLA C:A - 1:5	m2	163.91	83.99	13,766.80
03.02.06	VESTIDURAS DE DERRAMES EN VANOS MEZCLA C:A, 1:5	ML	275.36	33.90	9,334.70
03.03	BRUÑAS				
03.03.01	BRUÑAS EXTERIOR E = 1"	m	86.57	11.64	1,007.67
03.03.02	BRUÑAS INTERIOR E = 0.015 M	m	264.00	11.63	3,070.32
03.04	CIELORRASO				
03.04.01	ENLUCIDO DE CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA 1:4	m2	72.71	49.21	3,578.06
03.04.02	CIELO RASO CON BALDOSAS ACUSTICAS 0.60x0.60 M	m2	631.65	94.27	59,545.65
03.05	PISOS Y PAVIMENTOS				
03.06	CONTRAPISO				
03.06.01	CONTRAPISO DE 25 MM.	m2	1,456.83	49.15	71,603.19
03.07	PISOS				
03.07.01	PISO DE PORCELANATO DE 60x60 CM	m2	465.92	164.39	76,592.59
03.07.02	PISO CERAMICO DE 45x45 CM	m2	49.31	71.31	3,516.30
03.08	JUNTAS				
03.08.01	JUNTA DE CONSTRUCCION CON TEKNOPORT	m2	39.83	11.52	458.84
03.08.02	JUNTAS DE DILATACION C/ ESPUMA PLASTICA + JEBE MICROPOROSO, e= 1"	m	58.08	18.22	1,058.22
03.08.03	TAPAJUNTAS METALICAS DE 1/8" x 6" SEGUN DISEÑO	m	57.68	172.23	9,934.23
03.09	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				
03.09.01	ZOCALO DE CERAMICO DE 25X40	m2	79.92	71.94	5,749.44
03.09.02	ZOCALO DE FACHALETA DE 30X50 CM	m2	48.09	96.99	4,664.25
03.09.03	CONTRAZOCALO DE LOSETA PORCELANATO H=0.10M	m	301.49	128.15	38,635.94
03.09.04	ENCHAPE DE CERAMICO DE 0.45X0.45 EN MESA DE CONCRETO DE SS.HH	m2	5.88	78.76	463.11
03.10	COBERTURAS				
03.10.01	COBERTURA CON TEJA ANDINA	m2	603.20	75.92	45,794.94
03.10.02	CUMBRERA CON TEJA ANDINA	m	90.18	69.80	6,294.56
03.11	CARPINTERIA DE MADERA				
03.11.01	PUERTA DE MADERA CEDRO - TABLERO REBAJADO	m2	39.69	444.18	17,629.50
03.11.02	DIVISIONES DE MELAMINE EN SS.HH.	m2	22.38	180.00	4,028.40
03.12	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				
03.12.01	VENTANAS				
03.12.01.01	VENTANA CON PERFILES DE ALUMINIO VIDRIO TEMPALDO 6MM	p2	491.67	40.79	20,055.22
03.12.01.02	CERRAMIENTO CON POLICARBONATO TRANSLUCIDO	m2	50.41	91.67	4,621.08
03.12.01.03	MURO CORTINA DE VIDRIO TEMPLADO e=8 MM	p2	2,190.46	58.43	127,988.58
03.12.02	CERRAJERIA				
03.12.02.01	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2"	pza	68.00	16.06	1,092.08
03.12.02.02	CERRADURAS DE 3 GOLPES PARA PUERTA	und	16.00	102.89	1,646.24
03.12.02.03	MANIJA DE BRONCE P/PUERTAS 4"	und	4.00	40.75	163.00
03.13	PINTURA				
03.13.01	PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES				
03.13.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	814.32	21.03	17,125.15
03.13.01.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	122.86	54.07	6,643.04
03.13.01.03	PINTURA LATEX EN COLUMNAS	m2	200.67	21.03	4,220.09
03.13.01.04	PINTURA LATEX EN VIGAS	m2	229.56	21.28	4,885.04
03.13.01.05	PINTURA LATEX EN CIELORRASOS COLOR BLANCO	m2	69.72	22.39	1,561.03
03.13.01.06	PINTURA BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA	m2	41.37	13.41	554.77
03.14	VARIOS, LIMPIEZA, JARDINERIA				
03.14.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	mes	5.00	1,779.84	8,899.20
03.14.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Glb	1.00	213.58	213.58
03.14.03	LIMPIEZA DE VIDRIOS	Glb	1.00	755.61	755.61
03.15	OTROS				
03.15.01	PASAMANO TUBERIA F°G° DE 2"	m	15.30	108.41	1,658.67
03.15.02	BARANDA METALICA CON TUBO NEGRO Ø 2"	m	107.35	215.38	23,121.04
03.15.03	PASAMANO DE TUBO DE F.N. DE 1 1/2 EN SS.HH. DISCAPACITADOS	m	6.40	296.98	1,900.67
03.16	ADICIONALES ARQUITECTURA				
03.16.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE PULIDO	m2	195.17	32.29	6,302.04
03.16.02	CUBIERTA DE LADRILLO PASTELERO	m2	50.17	76.22	3,823.96
03.16.03	VENTANA CON PERFILES DE ALUMINIO VIDRIO TEMPLADO 6mm	und	8.00	1,683.45	13,467.60
03.16.04	TAPA METALICAS PARA NICHOS	und	7.00	188.96	1,322.72





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 015-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

-5-

03.16.05	PUERTA CON PERFILES DE ALUMINIO VIDRIO TEMPLADO 6MM	m2	3.36	2,690.63	9,040.52
03.16.06	COBERTURA POLICARBONATO	m2	113.35	95.78	10,856.66
03.16.07	DIVISIONES METALICAS	m	11.96	474.19	5,671.31
03.16.08	DIVISIONES METALICAS-URINARIOS	und	2.00	474.19	948.38
03.16.09	TAPAS METALICAS DE BUZON	und	5.00	188.96	944.80
03.16.10	COBERTURA METALICA PARA TECHO POLICARBONATO	m2	64.10	75.92	4,866.47
03.16.11	FALSA COLUMNA DRYWALL	m2	14.63	157.48	2,303.93
03.16.12	FALSA VIGA DRYWALL	m2	6.03	157.48	949.60
03.16.13	DADOS DE CONCRETO	und	155.00	72.48	11,234.40
03.16.14	EMCHAPE DE JARDINERAS CON FACHALETAS	m2	12.00	96.99	1,163.88
04	INSTALACIONES SANITARIAS				
04.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				
04.01.01	INODORO BLANCO COMERCIAL	pza	8.00	362.80	2,902.40
04.01.02	LAVATORIO LOSA OVALINE SOBREPONER (INC ACCESORIOS)	pza	8.00	348.33	2,786.64
04.01.03	URINARIO DE LOSA (INC ACCESORIOS)	pza	3.00	372.00	1,116.00
04.01.04	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	pza	19.00	84.30	1,601.70
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				
04.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA				
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC SAP DE 1/2"	Pto	19.00	11.81	224.39
04.02.02	REDES DE DISTRIBUCION				
04.02.02.01	TUBERIA PVC SAP Ø 3/4"	m	10.65	15.20	161.88
04.02.02.02	TUBERIA PVC SAP Ø 1/2"	m	36.00	14.29	514.44
04.02.03	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA				
04.02.03.01	CODO PVC SAP DE 3/4"	und	3.00	11.26	33.78
04.02.03.02	CODO PVC SAP DE 1/2"	und	33.00	8.27	272.91
04.02.03.03	TEE PVC SAP DE 3/4"	und	5.00	7.30	36.50
04.02.03.04	TEE PVC SAP DE 1/2"	und	24.00	5.04	120.96
04.02.03.05	REDUCCION PVC SAP DE 3/4" A 1/2"	und	5.00	14.62	73.10
04.02.04	VALVULAS				
04.02.04.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE Ø 3/4"	und	1.00	124.44	124.44
04.02.04.02	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE Ø 1/2"	und	6.00	95.44	572.64
04.03	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				
04.03.01	REDES DE COLECCION				
04.03.01.01	TUBERIA DE PVC SAL 4"	m	60.88	21.56	1,312.57
04.03.02	ACCESORIOS				
04.03.02.01	CODO PVC SAL 4"X90°	pza	16.00	32.83	525.28
04.04	DESAGUE Y VENTILACION				
04.04.01	SALIDA DE DESAGUE				
04.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC SAL DE 2"	pto	13.00	74.07	962.91
04.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC SAL DE 4"	pto	8.00	75.66	605.28
04.04.02	REDES DE DERIVACION				
04.04.02.01	TUBERIA DE PVC SAL 2"	m	106.74	17.83	1,903.17
04.04.02.02	TUBERIA DE PVC SAL 4"	m	92.74	21.56	1,999.47
04.04.03	ACCESORIOS				
04.04.03.01	SUMIDERO CROMADO DE 2"	und	6.00	58.52	351.12
04.04.03.02	REGISTRO ROSCADO DE Ø 4"	pza	4.00	58.87	235.48
04.04.03.03	REGISTRO ROSCADO Ø 2"	pza	1.00	30.87	30.87
04.04.03.04	YEE DE P.V.C. SAL SP,RAMAL CON REDUCCION DE 4"-2"	und	3.00	160.13	480.39
04.04.03.05	Yee PVC SAL Ø 2"x 2"	pza	11.00	16.40	180.40
04.04.03.06	CODO PVC SAL 2"X45°	pza	5.00	25.94	129.70
04.04.03.07	CODO PVC SAL 4"X45°	pza	1.00	25.86	25.86
04.04.03.08	YEE SANITARIA PVC SAL 4"	pza	8.00	33.86	270.88
04.05	ADICIONALES INST.SANITARIAS				
04.05.01	TUBERIAS DE 6" SAP PESADAS	m	82.74	53.60	4,434.86
04.05.02	TUBERIA DE 4" SAP PESADAS	m	82.74	60.91	5,039.69
04.05.03	TUBERIAS DE 1" SAP PESADAS	m	152.00	53.60	8,147.20
04.05.04	TUBERIAS DE 2 1/2" SAP PESADAS	m	147.00	36.37	5,346.39
04.05.05	ACCESORIOS SANITARIOS	und	5.00	2,642.59	13,212.95
04.05.06	INSTALACION DE AGUA ACOMETIDA	glb	1.00	1,009.64	1,009.64
04.05.07	CONCRETO CANALETA PLUVIAL	m3	4.30	526.69	2,264.77
04.05.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CANALETA PLUVIAL	m2	39.45	58.35	2,301.91
04.05.09	REJILLA METALICA PARA CANALETAS A=0.15 m:	m	35.86	118.00	4,231.48
04.05.10	DISPENSADOR DE JABON	und	7.00	168.89	1,182.23
04.05.11	PAPELERA	und	7.00	83.62	585.34
04.05.12	ESPEJO BISELADO	und	5.00	246.19	1,230.95
04.05.13	COLGADORES	und	6.00	33.89	203.34
04.06	SISTEMA CONTRA INCENDIO				
04.06.01	REDES DE ALIMENTACION				
04.06.01.01	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE - 40 P/EQ. 3" (75MM) INC. 1% DESP	m	12.66	65.02	823.15
04.06.01.02	GABINETE CONTRA INCENDIO	und	1.00	1,257.91	1,257.91
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS				
05.01	TUBERIAS Y DUCTOS				
05.01.01	TUBERIA DE PVC SAP P/INST. ELÉCTRICAS 25mm	m	30.00	6.34	190.20
05.01.02	TUBERIA DE PVC SAP P/INST. ELÉCTRICAS 20mm	m	550.00	12.83	7,056.50
05.02	CABLES Y CONDUCTORES				





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 015-2020-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

-6-

05.02.01	CONDUCTOR DE Cu. TRIPLE N2XH 3 -1 x 10 MM2. ALIMENTADOR	m	60.00	34.78	2,086.80
05.02.02	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 4 MM2.	m	1,375.00	3.33	4,578.75
05.03	CAJAS DE PASO Y BUZONES DE REGISTRO				
05.03.01	CAJA DE PASO, CAJA OCTOGONAL DE FoGo. PES. DE 100 x 40 mm.	Pto	8.00	17.90	143.20
05.04	EQUIPOS DE ALUMBRADO INTERIOR				
05.04.01	PANEL LED 60X60CM DE 48W	Pto	78.00	143.09	11,161.02
05.04.02	EQUIPO CON FLUORESCENTES CIRCULAR	Pto	40.00	156.09	6,243.60
05.04.03	LAMPARA BRACKET LED	Pto	4.00	69.13	276.52
05.04.04	SISTEMA DE LUCES DE EMERGENCIA	Pto	21.00	141.50	2,971.50
05.05	TABLEROS Y SUB TABLEROS				
05.05.01	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION (STD-2.1)	und	1.00	1,530.79	1,530.79
05.05.02	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION (STD-2.2)	und	1.00	1,559.29	1,559.29
05.05.03	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION (STD-2.3)	und	1.00	1,285.79	1,285.79
05.06	SALIDA DE PARED - INTERRUPTORES				
05.06.01	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	Pto	17.00	24.70	419.90
05.06.02	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	Pto	5.00	29.48	147.40
05.06.03	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DE CONMUTACION, CAJA RECTANGULAR	Pto	2.00	58.17	116.34
05.07	SALIDA DE PARED - TOMACORRIENTES				
05.07.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/TOMA TIERRA, CAJA RECT. PARED	Pto	25.00	43.54	1,088.50
05.07.02	SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/TOMA TIERRA, CAJA RECT. PISO	Pto	59.00	43.54	2,568.86
05.08	PRUEBAS ELECTRICAS				
05.08.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO	und	3.00	61.18	183.54
05.08.02	PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES INTERIORES	und	3.00	57.98	173.94
05.09	ADICIONALES INST. ELECTRICAS				
05.09.01	PARARRAYOS	und	1.00	12,800.00	12,800.00
05.09.02	POZO DE TIERRA	und	5.00	1,202.78	6,013.90
05.09.03	CONDUCTOR PARA ACOMETIDA ELECTRICA	m	380.00	42.16	16,020.80
05.09.04	GRUPO ELECTROGENO	gib	1.00	34,893.25	34,893.25
05.09.05	CONDUCTOR DE Cu LSOH 2.5 mm2	m	1,375.30	9.70	13,340.41
06	INSTALACIONES DE COMUNICACION				
06.01	CANALETAS, CONDUCTOS Y/O TUBERIAS				
06.01.01	TUBERÍA DE PVC SAP P/INST. ELÉCTRICAS 25mm	m	290.01	6.34	1,838.66
06.01.02	TUBERÍA DE PVC SAP P/INST. ELÉCTRICAS 20mm	m	956.06	12.83	12,266.25
06.02	SALIDA DE COMUNICACION				
06.02.01	SALIDA PARA VOZ Y DATA	Pto	118.00	34.70	4,094.60
06.03	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
06.03.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Gib	1.00	10,346.68	10,346.68
TOTAL COSTO DIRECTO					1,608,934.61

dándonos como resultado el siguiente presupuesto s/. 1,608,934.61 referente al costo directo.

RESUMEN PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	EXP ANTERIOR	NUEVO EXPEDIENTE
INFRAESTRUCTURA	1,053,766.32	0
INFRAESTRUCTURA FISICA		43,451.90
ESTRUCTURAS		584,677.83
ARQUITECTURA		754,580.92
INSTALACIONES SANITARIAS		70,826.97
INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		126,850.80
INSTALACIONES DE COMUNICACION		28,546.19
TOTAL COSTO DIRECTO	1,053,766.32	1,608,934.61
GASTOS GENERALES	127,013.31	321,786.92
SUPERVISION	61,280.54	80,446.73
LIQUIDACION	10,584.96	16,089.35
EXPEDIENTE TECNICO	0	-
TOTAL	1,252,645.13	2,027,257.61

Asimismo, se puede apreciar un incremento de 774,612.48 con referencia al expediente anterior dando un incremento de 32.55% generales con respecto al perfil viable
 Asimismo, se cuenta con un plazo total de 368 días calendarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 015-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

-7-

Conclusiones y recomendaciones:

El expediente técnico cuenta con varias deficiencias, partidas faltantes, mayores metrados, actualización de precios y mano de obra, las cual es necesario absolverlas a la brevedad para garantizar la buena ejecución del proyecto y posterior buen funcionamiento del edificio.

Se solicita la aprobación de la siguiente aprobación del expediente técnico mediante acto resolutorio incluyendo las partidas adicionales, mayores metrados y actualización de precios,

Así mismo se recomienda que la resolución de aprobación deberá indicar la ejecución a las modificaciones a la infraestructura por temas de instalaciones, a fin de iniciar de forma inmediato los trabajos y modificaciones garantizando un óptimo funcionamiento de la infraestructura ejecutada.

Ampliar el presupuesto planteado para la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS-APURÍMAC debido a que el monto que figura en el nuevo expediente técnico es mayor al contemplado en el expediente técnico contractual de la segunda etapa de acuerdo al siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO MODIFICADO	
INFRAESTRUCTURA	
INFRAESTRUCTURA FISICA	43,451.90
ESTRUCTURAS	584677.83
ARQUITECTURA	754580.92
INSTALACIONES SANITARIAS	70,826.97
INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	126,850.80
INSTALACIONES DE COMUNICACION	28,546.19
TOTAL COSTO DIRECTO	1,608,934.61
GASTOS GENERALES	321,786.92
SUPERVISION	80,446.73
LIQUIDACION	16,089.35
EXPEDIENTE TECNICO	-
TOTAL	2,027,257.61

Se recomienda la regularización del proyecto en la fase de inversión”;

Que, mediante Informe N° 001-2020-UNAJMA-UEI/OF.INFRA, de fecha 13 de enero de 2020, el Econ. Washington Ocampo Delgado, Responsable de la Unidad Ejecutora e Inversiones, solicita al Ing. Julio Máximo Leandro Sulca, Responsable de la Oficina de Obras e Infraestructura, la aprobación del expediente adicional de los proyectos: **Mejoramiento De Los Servicios Del Auditorio Central De La Universidad Nacional José María Arguedas - Distrito De San Jerónimo -Andahuaylas – Apurímac y Mejoramiento De Los Servicios De Tecnologías De Información Y Comunicación De La Universidad Nacional José María Arguedas, En El Distrito De San Jerónimo Y Andahuaylas – Apurímac.** Asimismo, el Responsable de la Unidad Ejecutora e Inversiones, establece lo siguiente:

“Primero: Con la aprobación del expediente técnico adicional se ampliará el plazo de ejecución del proyecto **Mejoramiento De Los Servicios Del Auditorio Central De La Universidad Nacional José María Arguedas - Distrito De San Jerónimo -Andahuaylas – Apurímac con código único de inversiones N° 2321517**, en vista que el proyecto se encuentra atrasado en la ejecución y a la fecha solo cuenta un avance de 53% de ejecución física, con un techo presupuestal de s/. **8,628,221.56** según expediente técnico aprobado con resolución **R.D N° 123-2018-DIGA-UNAJMA**, para el cumplimiento del objetivo del proyecto se requiere la aprobación del expediente técnico adicional y posterior a ello solicitar la incorporación de mayor presupuesto de acuerdo a las prioridades de la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.0**, Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones artículo 15, y de acuerdo a los procedimientos del Anexo 1 De Lineamientos Sobre Modificaciones Presupuestarias En El Nivel Funcional Programático Para La Aplicación Del Artículo 12 De La Ley N° 30879, Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2019, numeral 3 y sus respectivos procedimientos.

Segundo: Con la aprobación del expediente técnico modificado se continuará con la ejecución del proyecto **Mejoramiento De Los Servicios De Tecnologías De Información Y Comunicación De La Universidad Nacional José María Arguedas, En El Distrito De San Jerónimo Y Andahuaylas – Apurímac con código único de inversiones N° 2382081**, en vista que el proyecto se encuentra





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 015-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

-8-

paralizado y con retraso, con una ejecución física de 75% y un techo presupuestal de **s/. 5,392,586.05** de acuerdo al reporte y registro del banco de inversiones.

Tercero: Para el cumplimiento de los procedimientos planteados en el ítem 01 y ítem 02 se requiere el registro en el banco de inversiones según el Formato N°08-A, tal como se indica textualmente en la directiva de INVIETE.PE artículo 32; numeral 32.5 "Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera".

Se concluye; que los proyectos mencionados son de continuidad y de prioridad, por ende, requieren la aprobación de los adicionales y/o modificaciones de acuerdo a lo planteado en el expediente técnico adicional, y posterior a la aprobación solicitar ante el OPMI de MINEDU la modificación entre proyectos de acuerdo a los procedimientos indicados anteriormente.";

Que, mediante Informe N° 112-2019-LMCL-SUP-TIC/UNAJMA-AND, de fecha 13 de diciembre de 2019, el Ing. Luis Miguel Cámac Leonardo, Supervisor de la Obra TICS, hace llegar al Responsable de la Oficina de Obras e Infraestructura, Ing. Yuri Alan Luna Salas, el expediente técnico y modificación presupuestal de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el distrito de san Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac", indicando lo siguiente:

"De la Modificación del Nuevo Expediente:

- El Nuevo Expediente Modificado contiene partidas adicionales en las especialidades de Estructuras, Arquitectura, IISS e IIEE.
- Contiene modificaciones en las cantidades del presupuesto actual, por haberse encontrado mayores metrados en algunas partidas que son necesarios corregirse para la correcta culminación de la obra.
- Contiene correcciones en los precios unitarios de los materiales y manos de obra según los precios del mercado actual.
- Contiene correcciones y modificaciones en el expediente técnico de Instalaciones Eléctricas y Cableado Estructurado, por motivos de tener un óptimo funcionamiento de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS-APURÍMAC".
- El resumen del Presupuesto del Nuevo Expediente Modificado asciende a **S/1'608,934.61** de Costo Directo y **S/ 2,027,257.61** de Costo Total.

RESUMEN PRESUPUESTO	
INFRAESTRUCTURA	
INFRAESTRUCTURA FISICA	43,451.90
ESTRUCTURAS	584677.83
ARQUITECTURA	754580.92
INSTALACIONES SANITARIAS	70,826.97
INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	126,850.80
INSTALACIONES DE COMUNICACION	28,546.19
TOTAL COSTO DIRECTO	1,608,934.61
GASTOS GENERALES	321,786.92
SUPERVISION	80,446.73
LIQUIDACION	16,089.35
EXPEDIENTE TECNICO	-
TOTAL	2,027,257.61

Conclusiones y Recomendaciones:

- El actual Expediente Técnico cuenta con varias deficiencias por omitir varias partidas fundamentales para la culminación correcta de la obra. Así también varias partidas no reflejan las cantidades reales para la construcción, como también los precios de los materiales y los salarios del personal obrero tampoco se encuentran actualizados según el mercado actual.
- De la misma forma, en dicha resolución debe indicar las modificaciones del expediente técnico de las IIEE por motivos de garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en general.





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 015-2020-CO-UNAJMA
 RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

-9-

- Ampliar el presupuesto planteado para la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS-APURÍMAC debido a que el monto que figura en el nuevo expediente técnico es mayor al contemplado en el expediente técnico contractual de la segunda etapa de acuerdo al siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO	
INFRAESTRUCTURA	
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	43,451.90
ESTRUCTURAS	584677.83
ARQUITECTURA	754580.92
INSTALACIONES SANITARIAS	70,826.97
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	126,850.80
INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	28,546.19
TOTAL COSTO DIRECTO	1,608,934.61
GASTOS GENERALES	321,786.92
SUPERVISION	80,446.73
LIQUIDACION	16,089.35
EXPEDIENTE TÉCNICO	-
TOTAL	2,027,257.61

- Por motivos de culminar satisfactoriamente la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS-APURÍMAC", se aprueba el Expediente Técnico Modificado que incluye las partidas adicionales, mayores metrados y actualización de precios en el presupuesto.

Que, mediante Informe N° 035-2019-JMLS-ROI/UNAJMA-AND, de fecha 17 de diciembre de 2019, el Ing. Julio Máximo Leandro Sulca, Responsable de la Oficina de Obras e Infraestructura, informa al Econ. Mario Martínez Calderón, Director General de Administración, sobre el expediente técnico reformulado para la obra "Mejoramiento de los servicios de tecnologías de Información y comunicación, de la Universidad Nacional José María Arguedas, distrito San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac" 2da etapa – Final", presentado por el Arq. José Fernando Cornejo, Residente de la Obra; consignando en las conclusiones del mencionado informe, lo siguiente:

"III.- CONCLUSIONES. -

- ✓ En consecuencia, tomando como referencia el contenido del Expediente Técnico Reformulado "Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación, de la Universidad José María Arguedas, Distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac". 2da Etapa – Final, se concluye que es procedente aprobar via acto resolutivo, el Expediente Técnico Reformulado, por un monto total de S/ 2'027,257.61, (dos millones veintisiete mil doscientos cincuenta y siete y 61/100 soles), el cual representa el 32.55% del costo total del proyecto.
- ✓ Apruébese el nuevo costo del proyecto total de S/ 2'027,257.61, (dos millones veintisiete mil doscientos cincuenta y siete y 61/100 soles) según el siguiente detalle:

RESUMEN PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	EXP ANTERIOR	NUEVO EXPEDIENTE
INFRAESTRUCTURA	1,053,766.32	0
INFRAESTRUCTURA FÍSICA		43,451.90
ESTRUCTURAS		584677.83
ARQUITECTURA		754580.92
INSTALACIONES SANITARIAS		70,826.97
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS		126,850.80
INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN		28,546.19
TOTAL COSTO DIRECTO	1,053,766.32	1,608,934.61
GASTOS GENERALES	127,013.31	321,786.92





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 015-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

-10-

SUPERVISIÓN	61,280.54	80,446.73
LIQUIDACIÓN	10,584.96	16,089.35
EXPEDIENTE TÉCNICO	0	-
TOTAL	1,252,645.13	2,027,257.61

- ✓ Apruébese el nuevo expediente técnico reformulado y modificación presupuestal, **en mérito Informe N° 112-2019-LMCL-SUP-TIC/UNAJMA-AND, de fecha 13 de diciembre del 2019 quien ha evaluado el contenido técnico y validado su calidad con dicho informe ha aprobado el adicional de obra y solicita la aprobación respectiva bajo acto resolutorio del Titular de la Entidad.**
- ✓ Derívese al órgano encargado de la Unidad Ejecutora de inversiones UEI para que con el formato N° 01 de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01. Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, realice las modificaciones correspondientes luego de aprobado el acto resolutorio.
- ✓ Derívese a la Oficina de Planificación y Presupuesto para su pronunciamiento respecto a la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, para el proyecto para el año 2020.
- ✓ Ver detalle de documentación adjunta, para una mejor evidencia";

Que, mediante Opinión Legal N° 018-2019-UNAJMA-OAJ/lmm, de fecha 27 de diciembre de 2019, dirigida al Director General de Administración, Econ. Mario Martínez Calderón; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de Asesoría Jurídica, consigna en el análisis del caso concreto de la mencionada Opinión Legal, lo siguiente:

"ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO:

Que, conforme se tiene del Informe N° 0103-2019-JFCR-RO-TIC/UNAJMA-AND, el Residente de obra Arq. Fernando Cornejo Raymundo, solicita aprobación del expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas San Jerónimo Andahuaylas – Apurímac." Segunda etapa final. Asimismo, en el Informe N° 0103-2019-JFCR-RO-TIC/UNAJMA-AND, se precisa que se evidenció que existen partidas con mayores metrados los cuales afectan sustancialmente los costos de obra, de acuerdo a las órdenes de compra y planillas pagadas de obra se evidencia un mayor costo financiero debido que el costo de la obra están por debajo del mercado actual. Siendo esto reflejado en el mayor costo financiero y desde la adquisición de bienes y costo de personal obrero. Asimismo, el expediente técnico indica la modificación de las instalaciones eléctricas y cableado estructurado para un funcionamiento óptimo de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, distrito de San Jerónimo, Andahuaylas-Apurímac."

Por su parte el Supervisor de Obra el Ing. Civil Luis M. Camac Leonardo, mediante Informe N° 112-2019-LMCL-SUP-TIC/UNAJMA-AND, comunica la aprobación del expediente técnico de modificación presupuestal de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, distrito de San Jerónimo, Andahuaylas-Apurímac."

Concluye y recomienda: el actual expediente técnico cuenta varias deficiencias por omitir varias partidas fundamentales para la culminación correcta de la obra, así como varias partidas no reflejan las cantidades reales para la construcción, así como los precios de los materiales y el salario del personal obrero, tampoco se encuentran actualizados según el mercado actual. Se debe emitir la resolución e indicar las modificaciones del expediente técnico de las IIEE, por motivos de garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura. En resumen, concluye que el presupuesto del nuevo expediente modificado asciende a suma de S/. 1'608,934,61 de costo directo y S/. 2'027,257,61 de costo total. A efectos de culminar satisfactoriamente la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, distrito de San Jerónimo, Andahuaylas-Apurímac.", solicita se apruebe el expediente técnico modificado que incluye las partidas adicionales, mayores metrados y actualización de precios en el presupuesto.

Que, el expediente técnico reformulado "Mejoramiento de los Servicios de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, distrito de San Jerónimo, Andahuaylas-Apurímac.", 2da. etapa final, existe informe técnico de parte del Residente de Obra, así como del Supervisor de la obra, la misma que es convalidada por el Responsable de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional José María Arguedas. Razón por la cual, el expediente técnico reformulado "Mejoramiento de los Servicios de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, distrito de San Jerónimo, Andahuaylas-Apurímac.", 2da. etapa final, por administración directa, debe ser aprobado mediante acto resolutorio por el titular de la entidad";





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 015-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

- 11 -

Que, en la Opinión Legal N° 018-2019-UNAJMA-OAJ/lmm, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA lo siguiente: "1. Que, el expediente técnico reformulado "Mejoramiento de los Servicios de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, distrito de San Jerónimo, Andahuaylas-Apurímac.", 2da. etapa final, por un costo nuevo por la suma de **S/ 2'027,257,61**, debe ser **APROBADO**, mediante acto resolutorio por el titular de la entidad. 2. Que, a efectos de aprobar mediante acto resolutorio, el expediente técnico reformulado "Mejoramiento de los Servicios de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, distrito de San Jerónimo, Andahuaylas-Apurímac.", 2da. etapa final, **previamente** se debe solicitar la Certificación Presupuestal a la Oficina de Presupuesto y Planificación de la UNAJMA";

Que, mediante Informe N° 842-2019-OP-UNAJMA, de fecha 31 de diciembre de 2019, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Misceli Campana Quintanilla, se dirige al Director General de Administración, Econ. Mario Martínez Calderón, para informar sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Expediente adicional del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, distrito de San Jerónimo, Andahuaylas – Apurímac", luego de revisar la base legal, los antecedentes y realizar el análisis respectivo, concluye en lo siguiente:

"CONCLUSIONES.

- La oficina de planeamiento y presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el monto S/. 648,674.00 soles, monto que se tiene presupuestado en el Presupuesto Institucional Apertura (PIA - 2020).
- Bajo responsabilidad del residente del proyecto, de la unidad ejecutora y del jefe de infraestructura de actualizar, los registros de ejecución por etapas del proyecto en mención en el Sistema de Invierte.pe.
- El jefe de Infraestructura y el responsable de la Unidad Ejecutora es la encargada de orientar, gestionar y modificar el presupuesto del proyecto de inversión para su mejor ejecución; razón por la cual deben de proponer las modificaciones presupuestales entre proyectos de ser el caso necesario";

Que, mediante Informe N° 011-2020-DIGA/UNAJMA, de fecha 15 de enero de 2020, el Econ. Mario Martínez Calderón, Director General de Administración, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, para requerir la aprobación mediante acto resolutorio del expediente técnico reformulado y el adicional de presupuesto del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicio de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, distrito de San Jerónimo, Andahuaylas – Apurímac";

Que, por Acuerdo N° 04-2020-CO-UNAJMA, de fecha 28 de enero de 2020, de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBAR** el Expediente Técnico Reformulado de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Tecnología y Comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac" de acuerdo al Informe N° 103-2019-JFCR-RO-TIC/UNAJMA-AND; el Informe N° 112-2019-LMCL-SUP-TIC/UNAJMA-AND;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico Reformulado de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Tecnología y comunicación de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac", conforme a lo señalado en el Informe N° 103-2019-JFCR-RO-TIC/UNAJMA-AND y al Informe N° 112-2019-LMCL-SUP-TIC/UNAJMA-AND, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 015-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

-12-

COSTO ACTUALIZADO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SUPERVISION

COMPONENTE	PERFIL VIABLE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	COSTO APROBADO DE EXPEDIENTE TECNICO Resolución N 302-2017-CO-UNAJMA	COSTO APROBACION EXPEDEINTE TECNICO EQUIPAMIENTO Resolución N 078-2017-DIGA-UNAJMA	SUMA TOTAL DE LOS EXPEDIENTES APROBADOS	1ERA MODIFICACION CONTRATO N003-2018-UNAJMA	TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACION POR CONTRATO	2DA MODIFICACION (Resolución directoral N°264-2018-DIGA-UNAJMA)	TOTAL EXPEDEINTE COMPLETO 2018	MODIFICACION PRESUPUESTAL FINAL 2019	TOTAL
INFRAESTRUCTURA	1,731,289.08	1,467,194.14		1,467,194.14	-20,540.72	1,446,653.42	1,053,766.32	2,500,419.74	1,608,934.61	3,055,588.03
EQUIPAMIENTO	2,485,236.24		1,928,705.79	1,928,705.79		1,928,705.79		1,928,705.79		1,928,705.79
CAPACITACION	30,000.00			0		0.00	0.00	30,000.00		0.00
Gastos Generales	141,200.25	119,661.23	94,309.41	213,970.64	-1,675.26	212,295.38	127,013.31	339,308.69	321,786.92	534,082.30
Utilidad(8%)	112,960.20	95,728.98		95,728.98	-1,340.19	94,388.79		94,388.79		94,388.79
IGV 18%		302,865.18		302,865.18	-4,240.12	298,625.06		298,625.06		298,625.06
Gastos de Supervision	99,272.48	99,273.48	30,000.00	129,272.48	0.00	129,272.48	61,280.54	190,553.02	80,446.73	209,719.21
Elaboracion del Expediente Tecnico	30,000.00							0.00	0.00	0.00
LIQUIDACION							10,584.96	10,584.96	16,089.35	16,089.35
COSTO DE OBRA	4,629,958.25	2,084,723.01	2,053,015.20	4,137,737.21	-27,796.29	4,109,940.92	1,252,645.13	5,392,586.05	2,027,257.61	6,137,198.53

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Infraestructura, Unidad Formuladora y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Isaias Vera Herrera
Dr. Manuel Isaias Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montefinos
Abog. Rodney Veliz Montefinos
SECRETARIO GENERAL